Y en la muy noble e muy leal çibdad de murçia sabado
diez i siete dias del mes de Julio de [illegible] fueron
ayuntados en cabildo los muy illes señores murçia en la
sala de las casas de la corte como lo tienen de costumbre

[illegible] corregidor en esta çibdad
y [illegible] de su corregimiento por su mag. e don
[illegible] don Joan pacheco [illegible] capitan
[illegible] lopez garcia de [illegible]
santa cruz [illegible] Joan de torres [illegible] de torres [illegible]
castillo regidores -

Y [illegible] Joan de herrera mayor [illegible]
francisco de molina [illegible] pellicer geronimo [illegible] francisco ximenez
xpobal de cordova [illegible] de albaçete gaspar bolaña [illegible]
pinar de lorca xpoval pineyro [illegible]
Joan pinar [illegible] jurados desta dha çibdad
por ante mi Juan de medina scriuano mayor del ayuntamiento de ella
[illegible] Gutierrez [illegible] se leyo un poder otorgado por

Poder diputado del reino [illegible]

[illegible] procuradores de cortes del año pasado
[illegible] a las çibdades [illegible]
[illegible] murçia y a cabeça de madrid para [illegible]
cada una [illegible] diputado para [illegible] corte de su mag. [illegible]
[illegible]
ayuntamiento mando poner ynserto este [illegible]

Aqui el poder del reyno

Poder del reyno con mi scriuano [illegible]

Por virtud del dicho poder del reyno [illegible] con [illegible]
[illegible] los dichos señores [illegible] concejo [illegible]
[illegible] provincia e reyno otorgaron [illegible]
su poder cumplido [illegible] bastante [illegible]
[illegible]
[illegible] regidor de la dha çibdad [illegible]
[illegible] provincia y reino [illegible] del reyno
[illegible] corte de su mag. [illegible]
nonbrados por las ciudades e villas [illegible]
nonbramiento de diputados [illegible]
del reyno [illegible]
y [illegible] diputados [illegible]